

Crterios e instrumentos de calificacin.

Conforme a lo dispuesto en la Orden 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluacin, certificacin, acreditacin y titulacin acadmica del alumnado que cursa enseanzas de formacin profesional. Siempre que los mdulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se impartan a lo largo de todo el curso escolar, adem{s de la evaluacin inicial, se realizarn al menos tres sesiones de evaluacin parcial, la ltima de las cuales se desarrollar{ en la ltima semana de mayo. As{ mismo, se realizar{ una evaluacin final.

Evaluaciones parciales:

En las evaluaciones parciales a criterio del profesor se podrn realizar una o m{s pruebas objetivas, es decir, se podr{ realizar una por cada unidad did{ctica, o por bloque de contenido o cualquier otro criterio que el profesor estime conveniente.

Para superar la evaluacin parcial en el caso de que se opte por una nica prueba espec{fica, el alumnado deber{ superar la misma con una calificacin igual o superior a 5.

La calificacin de la evaluacin parcial en el caso descrito en el p{rrafo anterior ser{ el 70% de la calificacin obtenidas en la prueba espec{fica m{s el 30% de la calificacin obtenida en los ejercicios pr{cticos, reiterando que es condicin indispensable para superar la evaluacin parcial, superar con calificacin igual o superior a 5 la prueba espec{fica.

En el caso de que se realicen m{s de una prueba espec{fica.

La calificacin de la evaluacin parcial para el caso descrito en el p{rrafo anterior ser{ el 70% de la media aritm{tica de las calificaciones obtenidas en la parte te{rica y pr{ctica de las distintas pruebas realizadas m{s el 30% de la calificacin obtenida en los ejercicios pr{cticos, reiterando que es condicin indispensable para superar la evaluacin parcial, superar con calificacin igual o superior a 5 la parte te{rica y la pr{ctica correspondiente a todas y cada una de las pruebas espec{ficas.

Los ejercicios pr{cticos solo ser{n evaluados si se presentan dentro del plazo estipulado para ello.

Evaluacin final:

El alumnado que han superado todas y cada una de las evaluaciones parciales, tendr{n como calificacin en la evaluacin final la media aritm{tica de las conseguidas en las distintas evaluaciones parciales.

El alumnado que opte por realizar solamente la evaluacin final, realizar{ una prueba espec{fica consistente en una prueba te{rica y una pr{ctica, debiendo superar ambas con una calificacin igual o superior a 5 para superar el m{dulo, y la calificacin de la evaluacin final ser{ el resultado de ponderar la media aritm{tica de ambas, por el 70%.

Criterios de recuperación.

El alumnado que no haya superado alguna de las evaluaciones parciales, podrá recuperar la misma mediante la realización de una prueba específica que verse sobre los contenidos de la evaluación parcial no superada. Esta recuperación se realizará en el trimestre siguiente, excepto en el tercero que se realizará juntamente con las pruebas finales de junio.

En el caso en que se hayan realizado más de una prueba específica durante el período que comprende cada evaluación parcial, a criterio del profesor se podrá realizar una prueba específica concerniente a la parte de los contenidos no superados, con los mismos requisitos y condiciones que los expresados en el párrafo anterior, con la excepción de que dicha prueba se podrá realizar incluso antes de la finalización del trimestre.

Para obtener la calificación de las evaluaciones parciales en caso de recuperación se ponderará la obtenida en la prueba específica de la misma manera que la expresada en el apartado 8.5.1.

Cuando un alumno faltase (en cualquiera de las evaluaciones) el día de la recuperación al examen, sea o no justificado, sólo podrá presentarse a la recuperación final de junio.

Los alumnos/as que deseen subir nota, podrán presentarse a estas pruebas o realizar otros trabajos (dependiendo de los trabajos).

El alumnado que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, tendrá obligación de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase. En este periodo, se realizarán actividades de apoyo y refuerzo de las competencias que han de adquirirse con el módulo.

Las clases del periodo de recuperación estarán enfocadas prioritariamente al alumnado que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial.

Durante este tiempo, el alumno/a realizará ejercicios de repaso, prestando especial atención a aquellos temas o unidades en los que haya mostrado una especial dificultad.

Excepcionalmente y en los comienzos del curso, los alumnos/as incorporados con posterioridad o en los 3 días anteriores a la realización de las primeras pruebas realizadas durante el primer trimestre, a criterio del profesor realizarán un trabajo o una prueba escrita referente a la materia objeto de las pruebas no realizadas.